

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 103153

Mediante providencia calendada el (12) de julio de dos mil veintitres (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO, dentro de la impugnación interpuesta por JAIME LÓPEZ CHAPARRO presentó contra la sentencia que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga emitió el 6 de junio de 2023, dentro de la acción de tutela que el recurrente promovió frente al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA. Con el Radicado Único: 680012205000202300062-01, se RESOLVIÓ:

"PRIMERO: **Declarar la nulidad** de todo lo actuado en la presente acción de tutela, a partir del proveído de 29 de mayo de 2023, inclusive. Quedan a salvo las pruebas obrantes en el expediente, conforme las razones antes expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, vuelvan las diligencias al despacho de origen, para que rehaga <mark>la actuación con las o</mark>bservaci<mark>o</mark>nes de la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Comunicar e<mark>sta decisión a l</mark>os interesados y a los intervinientes, en la forma prevista en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5º del Decreto 306 de 1992."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a REYNALDO PORTILLO GOMEZ, EDISON VANEGAS CORREA- CURADOR ADLITEM, ANDRES ALEXANDER DIAZ SOLANO- CURADOR AD-LITEM, YASETH EDUARDO GUERRERO PINEDA - CURADOR AD-LITEM y **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 27 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 27 de julio de 2023 a las 5:00p.m.

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor